



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.841**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 4 de Junio de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-		
Remate Administrativo	\$ 60.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-		
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-		
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales	\$ 60.-		
Asambleas Comerciales	\$ 40.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-		
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales	\$ 35.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-		
Avisos Generales	\$ 50.-		
Excedente por palabra	\$ 0,20		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web		\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas		\$ 20.-	\$ 30.-
			\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10			\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1916 del 29/05/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Ciccardini, Mario Daniel y otros	3487
M.S. N° 1917 del 29/05/12 - Declara de Interés Pcial. la realización del Curso de Especialistas Nacionales Avanzados en la Lucha Contra El Narcotráfico	3487
M.C. y T. N° 1924 del 29/05/12 - Designa al Lic. Pablo Daniel Epstein en el cargo de Director Titular del Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado	3488
M.Ed. C. y Tec. N° 1925 del 29/05/12 - Creación de cargo en el Escuela de Educación Técnica N° 3131 de la Loc. de Gral. Güemes	3488
M.C. y T. N° 1926 del 29/05/12 - Designa a la Lic. Mariana Laura Gione en el cargo de Director Titular del Centro de Convenciones Salta - Sociedad de Estado	3489
M.C. y T. N° 1928 del 29/05/12 - Designa a la C.P.N. Hilda Bitar en el cargo de director Titular del Centro de Convenciones Salta - Sociedad de Estado	3489
M.Ed. C. y Tec. N° 1937 del 29/05/12 - Creación de cargos en el Instituto de Educación Superior N° 6051 de la Loc. de Molinos	3490
M.G. N° 1938 del 29/05/12 - Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta al Duelo Provocado por el Fallecimiento del Ex Combatiente de Malvinas Marcos Rolando Tevez	3491
M.Ed. C. y Tec. N° 1939 del 29/05/12 - Creación de cargo en el Colegio Polimodal Rural N° 5157 de la Loc. de Seclantás - Dpto. Molinos	3491
M.A. y P.S. N° 1946 del 29/05/12 - Ratifica Acta - Secretario de Transporte de la Nación, Subsecretaría de Transporte Automotor, Ministro de Desarrollo Productivo de Tucumán y de Ambiente y Producción Sustentable de Salta y Federación de Transportadores - Argentinos - Sistema de Regulación de Transporte de Cargas por Automotor	3492
S.G.G. N° 1947 del 29/05/12 - Declara de Interés Pcial. las Primeras Jornadas Internacionales de Recursos Hídricos	3494
M.Ed. C. y Tec. N° 1951 del 29/05/12 - Creación de cargo en el C.E.N.S. N° 7094 de la Ciudad de Salta - Dpto. Capital	3495
M.Ed. C. y Tec. N° 1953 del 29/05/12 - Creación de división en el Colegio Secundario N° 5031 de la Loc. de El Galpón - Dpto. Metán	3495
M.Ed. C. y Tec. N° 1955 del 29/05/12 - Creación de división en el Colegio Secundario N° 5022 de la Ciudad de Salta - Dpto. Capital	3496
M.Ed. C. y Tec. N° 1957 del 29/05/12 - Creación de división en el Colegio Secundario N° 5038 de la Ciudad de Salta - Dpto. Capital	3497

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 1909 del 24/05/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Sarg. Primero Hugo Bernardo Toledo - Policía de la Pcia.	3498
M.D.H. N° 1910 del 24/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Carlos Javier Estrada	3498

	Pág.
M.S. N° 1911 del 24/05/12 - Rechaza Acción Autónoma de Nulidad interpuesta por el Sr. Ariel Eduardo Liendro	3499
M.C. y T. N° 1912 del 24/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Julio Esteban Menendez	3499
M.S. N° 1913 del 24/05/12 - Baja de Personal - Cabo Alberto Orlando Callau - Servicio Penitenciario de la Pcia.	3499
M.C. y T. N° 1914 del 24/05/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sra. Ortiz, Mirta Ester y otros	3499
M.S. N° 1915 del 24/05/12 - Rechaza recurso jerárquico - Cabo Primero Diego Martín Cuellar - Policía de la Pcia.	3499

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 146D del 29/05/12 - Carta de Servicios de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros	3500
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 147D del 29/05/12 - Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas	3502

RESOLUCION

N° 100028169 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 363/12	3505
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100028166 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 94/12	3506
N° 100028165 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 08/12	3506
N° 100028161 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hosp. Pub. de Gestión Descentralizada San Bernardo N° 95/12	3506
N° 100028159 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 13/12	3507
N° 100028158 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 12/12	3507
N° 100028156 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA N° 02/12	3508

LICITACIONES PRIVADAS

N° 100027903 - Dirección Nacional de Vialidad - 5° Distrito Salta N° 02/12	3508
N° 100027827 - Dirección Nacional de Vialidad N° 1/12 - del 5° Distrito - Salta	3508

CONTRATAACION DIRECTA

N° 100028164 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 69/12	3509
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100028146 - San Miguel S.A. - Catastro N° 4386 - Dpto. Anta - Expte. N° 34-158.677/1990	3509
N° 400001583 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. - Dpto. de Orán - Río Colorado, Margen Izquierda por Bombeo y Canal Comunero	3509
N° 400001582 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. - Dpto. de Orán - Concesión de Uso del Agua Pública - Río Francisco - Margen Izquierda por Bombeo y Canal Comunero	3510

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400001606 - La Secretaría de Recursos Hídricos - Resolución N° 88 - Línea de Rivera en Ambas Márgenes del Arroyo de Copo Quile - Catastro N° 383 - Dpto. Rosario de la Frontera	3510
---	------

Pag.

N° 100028167 - Ministerio Público de Salta Adjudicación de Lic. Publica N° 06/12	3510
N° 100028078 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública N° 36/12	3511

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 400001608 - Mina Potasa II - Dpto. Los Andes, Lugar: Llullaillaco - Expte. N° 20.495	3511
N° 100028011 - Arco Iris I - Dpto. Los Andes, Lugar: Tincalayu - Expte. N° 20.471	3512
N° 100027856 - Huanca - Rio Pescado - Dpto. Orán - Expte. N° 17.957	3512
N° 100027785 - Arizaro VII - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande - Expte. N° 20.851	3512

SUCESORIOS

N° 400001612 - Saravia María Benita - Expte. N° 373.680/11	3513
N° 400001611 - Altamirano Aníbal - Expte. N° 330.532/10	3513
N° 400001610 - Guadagna Hugo Mario - Expte. N° 381.708/12	3513
N° 400001605 - Francisco Solano Padilla - Expte. N° 14.314/11	3513
N° 100028155 - Condori, Andrés - Acuña, Haydee Francisca - Expte. N° 3210.748/08	3513
N° 400001600 - López Ofelia - Expte. N° 2-346.308/11	3514
N° 400001596 - Isidoro Gartenbank y Liliana Gartenbank - Expte. N° 384.253/2012	3514
N° 400001595 - Escada Albino - Expte. N° 374.731/11	3514
N° 100028145 - Pérez, Aidee Beatriz - Expte. N° 374.259/11	3514
N° 100028137 - Rojas, Pablo - Expte. N° 385.396/12	3514
N° 100028134 - Gutiérrez Lucio Feliciano - Expte. N° 370.966/11	3514
N° 400001593 - Medina Carlos Alberto - Expte. N° 385.986/12	3515
N° 400001590 - Touceda Luis Daniel - Expte. N° 386.689/12	3515
N° 400001588 - Ola Esther Lia - Expte. N° 2-379.226/12	3515
N° 400001587 - Choque Justino Adan - Expte. N° 384.208/12	3515
N° 100028122 - Martínez, Placido Apolinar - Expte. N° 263.976/09	3515
N° 100028118 - Melgar Nemecio Agustín - Expte. N° 280/10 - Orán	3515
N° 100028107 - Galarza, Carlos Walter y Solis, Nelly Eva - Expte. N° 362.037/11	3516
N° 100028106 - López Myriam Elizabeth - Expte. N° 374.753/11	3516

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400001602 - Colque Samuel c/Subie Gabriel - Expte. N° 354.253/11	3516
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100028097 - Burgos Diego Ernesto por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-392.066/12	3516
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400001607 - Banco Macro S.A. c/Bobadilla Ana Ramona - Expte. N° 367.059/11	3516
N° 400001604 - Alcocer, Eufronia c/Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte y/o Pérez, Nicolás y/o s/Herederos - Expte. N° 364.810/11	3517
N° 400001599 - Bernardon Amanda vs. Viltés Delicia y otros - Expte. N° C-24.601/98	3517

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 100028045 - Multivisión S.R.L. 3517

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100028139 - Central Térmica Güemes S.A. 3517

N° 100028124 - Complejo Teleférico Salta S.E. 3518

N° 100028080 - Imágenes Médicas S.A. 3518

AVISOS COMERCIALES

N° 400001609 - Minera Antares Argentina S.A. - Modificación
Estatuto - Fiscalización - Inscripción de Síndicos 3518

N° 100028160 - M & A C (Aumento de Capital - Modificación
Cláusula Sexta y Agregado a la Cláusula Décima Cuarta) 3519

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100028157 - Asociación Bioquímica de Salta, para el día 28/06/12 3519

ASAMBLEAS

N° 100028168 - Asociación Civil Maestro Tomás Alvira, para el día 25/06/12 3520

N° 100028163 - Centro Vecinal Latinoamérica V° Luján, para el día 30/06/12 3520

N° 100028162 - Asociación Cultural SOPHIA, para el día 27/06/12 3520

N° 100028154 - Asociación Miguel Ragone, por la Verdad,
la Memoria y la Justicia - Salta, para el día 26/06/12 3520

N° 100028153 - Centro Vecinal "Villa San Jose", para el día 29/06/12 3521

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100028170 - Del día 01/06/12 3521

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001613 - del día 01/06/12 3521

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1916

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte: N° 125-69.424/2012

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias del personal que se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos N° 4204/10, N° 2400/11, N° 3184/11, 3811/11, 600/12 se designó en carácter de personal temporario a diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, cuya última prórroga se efectuó a través de los Decretos N° 106/12, N° 339/12, N° 600/12;

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto N° 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 1326/07, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1917

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-90.985/12

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SE.DRO.NAR.), solicita se declare de interés provincial la realización del curso de "Especialistas Nacionales Avanzados en la Lucha Contra el Narcotráfico", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta Capital, entre los días 28 de mayo al 15 de junio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado curso se realizará a través del área de Capacitación de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SE.DRO.NAR.) y la Universidad Tecnológica Nacional, el mismo es organizado por la Delegación "01" Salta Registro Nacional de Precursores Químicos única en el País con incumbencia y competencia territorial en las Provincias de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Formosa y Chaco;

Que la referida capacitación tiene como objetivo el intercambio de experiencias entre el personal operativo que actúa en la lucha contra estos delitos y acrecentar y perfeccionar el trabajo conjunto entre dichas instituciones, en el marco de una política social de mutua colaboración en materia de prevención del tráfico ilícito de estupefaciente en el territorio provincial y alcanzar la obtención de mejores resultados;

Que cabe mencionar que el alcance de estos objetivos es compatible con la política impulsada desde el Poder Ejecutivo Provincial, tendiente a mejorar el nivel de formación y operatividad de los cuadros de las Fuerzas de Seguridad y otras áreas con competencia e involucradas en la efectiva defensa de la comunidad, además dentro de las políticas de estado diseñadas e implementadas por el Gobierno Nacional y con el fin de potenciar el accionar contra el tráfico ilícito de drogas;

Que se deja establecido que la presente Declaración de Interés no generará erogación alguna al Estado Provincial;

Que atento el Dictamen N° 0311/12 emitido por la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente declarando de Interés Provincial el citado curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del Curso de Especialistas Nacionales Avanzados en la Lucha Contra el Narcotráfico, organizado por el Area de Capacitación de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SE.DRO.NAR.) y la Universidad Tecnológica Nacional, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta Capital, entre los días 28 de mayo al 15 de junio de 2.012 y de conformidad a los fundamentos consignados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior no generará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Samson

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1924

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Titular del Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Pablo Daniel Epstein - DNI N° 20.609.544 en el cargo de Director Titular del Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado, a partir de la toma de posesión, con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto N° 547/09 y con retención de su cargo de Planta Permanente en la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la jurisdicción y CA correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1925

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 102-15.636-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Vice Director de 1ra. categoría, en la Escuela de Educación Técnica N° 3131 "Juana Azurduy" de la localidad de General Güemes, Dpto. del mismo nombre, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación de un cargo de Vice Director de 1ra. categoría, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación y del Dcto. N° 4.659/10 que aprueba la estructura de la Planta de Cargos para las Escuelas de Educación Técnica;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución del trámite;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Vice Director de 1ra. categoría, en la Escuela de Educación Técnica N° 3131 "Juana Azurduy" de la localidad de Gral. Güemes, Dpto. del mismo nombre, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1926

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Titular del Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Mariana Laura Gione - DNI N° 21.086.403 en el cargo de Director Titular del Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado, a partir de la toma de posesión y con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la jurisdicción y CA correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samsor

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1928

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Titular del Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la CPN. Hilda Bitar - DNI N° 4.789.777 en el cargo de Director Titular del Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado, a partir de la toma de posesión y con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - Con igual vigencia a la dispuesta en el Artículo 1°, déjase sin efecto la designación de la CPN. Hilda Bitar - DNI N° 4.789.777 dispuesta por Decreto N° 411/11.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la jurisdicción y CA correspondiente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia (1.) - Samson

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1937

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 46-26.404-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación del Instituto de Educación Superior N° 6051 de la localidad de Molinos, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil hace necesario proceder con la creación de la unidad educativa con sus respectivos cargos, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que a fs. 1 el Intendente de la localidad de Molinos solicita que se implemente una carrera del Nivel Super-

rior en el Municipio, manifestando que la zona es de creciente desarrollo, resultando necesaria la formación especializada de los jóvenes;

Que a fs. 8 y 10 la Directora General del Nivel solicita la autorización para gestionar la creación del Instituto de Educación Superior N° 6051 en la localidad de Molinos, en el turno vespertino, a partir del período lectivo 2.012, a funcionar en dependencias de la Escuela N° 4088 "Dr. Indalecio Gómez" de la misma localidad;

Que corresponde crear la Planta Orgánica Funcional y la carga horaria del 1er. Año 1ra. División del Profesorado de Educación Primaria del Instituto de Educación Superior N° 6051 en la localidad de Molinos;

Que Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos avalan lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado la debida intervención;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del período lectivo 2012, la creación del Instituto de Educación Superior N° 6051 de la localidad de Molinos, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, turno vespertino, a funcionar en dependencias de la Escuela N° 4088 "Dr. Indalecio Gómez" de la misma localidad, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - Créanse los cargos que seguidamente se detallan, en el Instituto de Educación Superior N° 6051

de la localidad de Molinos, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir del periodo lectivo 2.012:

Cargo	Cantidad
Rector	1
Coordinador	1
Secretario	1
Preceptor	1
Bibliotecario	1
Ordenanza	1

Art. 3° - Autorízase, la creación del 1er. Año, 1ra. División, en el Instituto de Educación Superior N° 6051 de la localidad de Molinos, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 26 (veintiséis) horas cátedra anuales, 9 (nueve) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 9 (nueve) horas cátedra para el 2do. Cuatrimestre, turno vespertino, del Profesorado de Educación Primaria, plan de estudios aprobado por Resolución N° 538/09, que funcionará en dependencias de la Escuela N° 4088 "Dr. Indalecio Gómez" de la misma localidad, a partir del 12/03/12.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1938

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 277-93.916/12

VISTO el fallecimiento del Veterano de Guerra Tevez, Marcos Rolando, ocurrido el día 22 de mayo de 2012, hecho que fuera comunicado por la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial debe rer.dir los honores póstumos al nombrado, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 2° del Decreto N° 552/02;

Que a fs. 03/04, emite Dictamen N° 000495/12 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, expresando que se ajusta a derecho lo solicitado, correspondiendo el dictado del instrumento legal de adhesión del Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del señor Tevez, en su calidad de ex Combatiente de Malvinas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérase el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del ex Combatiente de Malvinas Marcos Rolando Tevez, D.N.I. N° 14.257.166, ocurrido el día 22 de mayo de 2012, rindiendo los honores póstumos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 552/02 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser encuadrado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 552/C2.

Art. 3° - Remítase copia del presente decreto a los familiares del difunto Sr. Marcos Rolando Tevez.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1939

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 42-15.482-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Preceptor, en el Colegio Polimodal Rural N° 5157 de la localidad de Seclantás, Dpto. Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación de un cargo de Preceptor, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del citado Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Preceptor, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio Polimodal Rural N° 5157 de la localidad de Seclantás, Dpto. Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1946

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-86.885/12

VISTO el Acta celebrada con fecha 26 de abril de 2012 entre el Dr. Alejandro Ramos, Secretario de Transporte de la Nación; el Dr. Daniel Domínguez, representado a la Subsecretaría de Transporte Automotor; el Sr. Jorge Luis Feijoo, Ministro de Desarrollo Productivo de Tucumán; el Ing. Alfredo de Angelis, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable de Salta y representantes de la Federación de Transportadores Argentinos (FETRA), a través de su presidente Ovidio Rodríguez y de la FADEEAC a través del señor Hugo Bauza; y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 10 del Decreto Nacional N° 34/09, previo la necesidad de establecer un sistema de información en el transporte de cargas por automotor que permita identificar acciones oligopólicas, concertadas o acuerdos entre operadores y/o usuarios del transporte, que tiendan a interferir el libre funcionamiento del sector, como a su vez para impedir dichas distorsiones, fundamentada dicha medida en la Ley de Cargas N° 24.653;

Que por Disposición N° 36 de fecha 22/03/12 de la Subsecretaría de Transporte Automotor se declaró de interés regulatorio el transporte automotor de carga de granos por carretera de jurisdicción nacional, y además se estableció un régimen de tarifas indicativas el cual debe actualizarse como mínimo trimestralmente;

Que por Disposición N° 37 de fecha 26/03/12 de la Subsecretaría de Transporte Automotor se aprobó la publicación del informe sobre tarifas indicativas del transporte automotor de cereales, oleaginosas, afines, productos, subproductos y derivados que como Anexo forma parte de dicho acto;

Que se creó un Comité de Resolución de Conflictos, a través del cual se sustanciarán las cuestiones relacionadas a la aplicación de la tarifa indicativa, en el cual tendrán participación los actores involucrados y en el marco del mismo los Gobiernos de la Provincia de Salta y Tucumán plantearon la problemática que afecta a sus jurisdicciones con la aplicación de la Disposición SSTA 37/12, interviniendo además los productores agropecuarios de ambas provincias exponiendo su problemática en relación a dicho acto;

Que con el fin de readecuar y ordenar el transporte de cereal en las zonas, el Comité de Resolución de Conflictos, acordaron diversas medidas estipuladas en la presente Acta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Acta firmada el día 26 del mes de abril de 2012 entre el Dr. Alejandro Ramos, Secretario de Transporte de la Nación; el Dr. Daniel Domínguez, representando a la Subsecretaría de Transporte Automotor; el Sr. Jorge Luis Feijoo, Ministro de Desarrollo Productivo de Tucumán; el Ing. Alfredo de Angelis, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable de Salta y representantes de la Federación de Transportadores Argentinos (FETRA), a través de su presidente Ovidio Rodríguez y de la FADEEAC a través del señor Hugo Bauza cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

ACTA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 2012, siendo las 15 hs. Se reúnen, el Dr. Alejandro Ramos, en su carácter de Secretario de Transporte de la Nación; el Dr. Daniel Domínguez, representando a la Subsecretaría de Transporte Automotor, el Señor Jorge Luis Feijoo, en su carácter de Ministro de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán, el Ingeniero Alfredo De Angelis en su carácter de Ministro de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta y por el otro representante de la Federación de Transportadores Argentinos (FETRA), a través de su Presidente Ovidio Rodríguez y la FADEEAC a través del Señor Hugo Bauza, y manifiestan y acuerdan:

En virtud de que el Artículo 10 del Decreto N° 34/2009, previó la necesidad de establecer un sistema de información en el transporte de cargas por automotor, que permita identificar acciones oligopólicas, concertadas o acuerdos entre operadores y/o usuarios del transporte, que tiendan a interferir el libre funcionamiento del sector, como a su vez, las herramientas para impedir dichas distorsiones.

Fundamentada dicha medida en la Ley de Cargas N° 24.653; que establece que es responsabilidad del Estado Nacional garantizar una amplia competencia y transparencia de mercado, al tiempo que prevé que el mismo deberá impedir acciones oligopólicas, concertadas o acuerdos entre operadores y/o usuarios del transporte, que tiendan a interferir el libre funcionamiento del sector y procesar y difundir estadística y toda información sobre demanda, oferta y precios a fin de contribuir a la transparencia de sistema.

Considerando que mediante Disposición N° 36 de fecha 22 de marzo de 2012 de la Subsecretaría de Transporte Automotor se declaró de interés regulatorio al transporte automotor de carga de granos de carretera de jurisdicción nacional (Artículo 1°), como asimismo se estableció un régimen de tarifas indicativas el cual debe actualizarse como mínimo trimestralmente (Artículo 2°).

Que por otra parte, se creó un Comité de Resolución de Conflictos, a través del cual se sustanciarán las cuestiones relacionadas a la aplicación de la tarifa indi-

cativa, en el cual tendrán participación los actores involucrados (Artículo 5°).

A través de la Disposición N° 37 de fecha 26 de marzo de 2012 de la Subsecretaría de Transporte Automotor, se aprobó la publicación del informe sobre tarifas indicativas del transporte automotor de cereales, oleaginosas, afines, productos, subproductos y derivados que como Anexo forma parte de dicho acto.

En el marco del Comité de Resolución de Conflictos, se presentaron los Gobiernos de la Provincia de Salta y Tucumán a fin de plantear la problemática que afecta a sus jurisdicciones con la aplicación de la Disposición SSTA 37/2012. Asimismo los productores agropecuarios de ambas provincias intervinieron exponiendo su problemática en relación a dicho acto.

Tanto productores como funcionarios provinciales alegaron la problemática de implementar la tarifa indicativa establecida a partir de los 900 km.

Tras analizar la situación planteada por dichas provincias y ante la necesidad de establecer una situación comercial, en la cual convivan los intereses de los transportistas como de los productores agropecuarios, con el fin de producir una readecuación y ordenamiento del transporte de cereal en las zonas, en la cual las tarifas de larga distancia tienen un gran impacto en los sistemas de comercialización. En el marco del Comité de Resolución de Conflictos las partes acuerdan:

1- Establecer como tarifas indicativas para el caso de los 900 km en adelante, en los términos de las Disposiciones de la Subsecretaría de Transporte Automotor, Nros. 36 y 37 de 2012, la que se adjunta en la planilla que forma parte del presente acuerdo, el que será aplicable para el caso de las Provincias de Salta y Tucumán.

2- Realizar un monitoreo del presente Acuerdo, a través de los Ministros firmantes o por quien los Poderes Ejecutivos Provinciales designen (debiendo informar a la Subsecretaría de Transporte Automotor) y representantes del transporte y de los sectores productivos, con el fin de velar por el cumplimiento del mismo, debiendo en el plazo de treinta (30) días informar a la Subsecretaría de Transporte Automotor el resultado del mismo. Dicho monitoreo tendrá como objetivo controlar que la tarifa indicativa cobrada al productor sea realmente percibida por el transportista, con el fin de evitar situaciones distorsivas de mercado de flctes generadas por la intermediación.

3- En el término de 6 (Seis) meses las partes se comprometen a revisar los extremos del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman Cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril del 2012.

VERANEXO

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1947

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-64.239/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Representante del Poder Ejecutivo ante Zicosur y Organismos Internacionales, solicita se declaren de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Internacionales de Recursos Hídricos", a realizarse los días 6 y 7 de setiembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Jornadas reunirán en la ciudad de Salta, a destacados especialistas argentinos y extranjeros en materia de Recursos Hídricos, quienes abordarán dicha temática dentro de los parámetros sustentables en el marco de los condicionantes propios de esta segunda década del Siglo XXI;

Que nuestra Provincia, como así también el NOA, es considerada una región económicamente muy dinámica, donde la utilización y protección del agua es aspecto fundamental del abordaje académico especializado, según el planteamiento del derecho europeo;

Que en el transcurso de su realización; se rendirá homenaje a precursores en Salta y Argentina en el ordenamiento jurídico y técnico para el uso racional de los recursos hídricos: Dres. Atilio Cornejo, Juan Carlos Cornejo Linares, Julio Huidobro Saravia e Ing. Ennio Pedro Pontussi;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Internacionales de Recursos Hídricos", a realizarse los días 6 y 7 de setiembre de 2012, en la ciudad de Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1951

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 42-15.454-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (18 horas cátedra), en el C.E.N.S. N° 7.094 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Supervisión del nivel solicita la creación de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Especialidad Lengua de Señas) con una carga horaria de 18 horas cátedra, en el C.E.N.S. N° 7.094 de la ciudad de Salta, para integrar alumnos hipoacúsicos que concurren al mismo;

Que el artículo 42 de la Ley N° 26.061 establece: "La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11"....;

Que conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional, hacen necesario proceder con la creación de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Especialidad Lengua de Señas), a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades;

Que la Dirección General del Nivel avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución del trámite:

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del citado Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Ayudante de Clases Prácticas (18 horas cátedra), destinado a la Especialidad Lengua de Señas, en el C.E.N.S. N° 7.094 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1953

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 42-15.451-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso, en el Colegio Secundario N° 5031 "San Francisco Solano" de la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de una división, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que la Dirección del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa avalan la creación del 2do. año, 4ta. División, Ciclo Básico Común, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5031 "San Francisco Solano" de la localidad de Galpón, Dpto. Metán, a partir del 01/03/11 y hasta el 29/02/12, con treinta y siete (37) horas cátedra;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución del trámite;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del citado Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 2do. año, 4ta. División, Ciclo Básico Común, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5031 "San Francisco Solano" de la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, a partir del 01/03/11 y hasta el 29/02/12, con treinta y siete (37) horas cátedra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1955

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 42-15.405-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso, en el Colegio Secundario N° 5022 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de una división, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que la Dirección del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa avalan la creación del 1er. año, 2da. división, Ciclo Básico Común, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5022 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, a partir del 01/03/11, con treinta y siete (37) horas cátedra;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución del trámite;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 1er. año, 2da. división, Ciclo Básico Común, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5022 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01/03/11, con treinta y siete (37) horas cátedra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Sanson

Salta, 29 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1957

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 42-15.450-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso, en el Colegio Secundario N° 5038 "América Latina" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de una división a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que la Dirección del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa avalan la creación del 1er. año, 4ta. división, Ciclo Básico Común, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5038 "América Latina" de la ciudad de Salta, a partir del 01/04/11, con treinta y siete (37) horas cátedra;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad de este Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 1er. año, 4ta. división, Ciclo Básico Común, turno vesperti-

no, en el Colegio Secundario N° 5038 "América Latina" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01/04/11, con treinta y siete (37) horas cátedra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1909 - 24/05/2012 - Expediente N° 44-175.146/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sargento Primero de Policía de la Provincia, Hugo Bernardo Toledo, D.N.I. N° 16.020.888, Legajo Personal N° 9818, en contra del Decreto N° 4.064/11 y de conformidad a las razones invocadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1910 - 24/05/2012 - Expediente n° 44.758/12 - código 326

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de mayo de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Carlos Javier Estrada, D.N.I. n° 27.034.612, en la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social de la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento A, Subgrupo 2.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1911 - 24/05/2012 - Expte. N° 01-125.380/11 y Agregados

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal, la Acción Autónoma de Nulidad interpuesto por el Sr. Ariel Eduardo Liendro, DNI N° 24.083.329, en contra del Decreto N° 754/07, y en mérito de los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1912 - 24/05/2012 - Expediente N° 59-81.947/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Julio Esteban Menéndez - D.N.I. N° 28.991.049, en carácter de personal temporario en el Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 19 de Julio de 2.012 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente al cargo de Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Heredia (I) - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1913 - 24/05/2012 - Expte. N° 50-209.948/11

Artículo 1° - Dispónese la baja del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Alberto Orlando Callau, D.N.I. N° 31.746.597, Clase 1983, Legajo Personal N° 2133, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82° inc. d) de la Ley N° 5.639 y Artículo 1° Letra "D" del Decreto N° 360/70, por haber incumplido la obligación prevista en el Artículo 1°, Letra "I" del decreto mencionado y en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1914 - 24/05/2012 - Expediente N° 59-81.947/12

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Cultura de las personas que se detallan a conti-

nuación, por el término de 5 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

Secretaría de Cultura

- Ortiz, Mirta Ester - D.N.I. N° 10.581.534 - desde el 02/07/12.

Administración de la Casa de la Cultura

- Torrejón, Eduardo Esteban - D.N.I. N° 16.722.198 - desde el 02/07/12.

Dirección General de Gestión Cultural

- De Escalada, Soledad - D.N.I. N° 33.235.832 - desde el 17/07/12.

Museo Provincial de Bellas Artes

- Rallé Palazzini, José Alejandro - D.N.I. N° 26.031.010 - desde el 14/07/12.

- Mitchel, Carolina Gabriela - D.N.I. N° 22.848.633 - desde el 07/07/12.

Museo de la Vid y el Vino de Cafayate

- López, Rita Isabel - D.N.I. N° 28.433.055 - desde el 02/06/12.

- Martínez Escandar - D.N.I. N° 30.221.750 - desde el 02/06/12.

- Quiroga Palacios, María Victoria - D.N.I. N° 32.856.488 - desde el 02/06/12.

- Cáceres, William Lionel - D.N.I. N° 32.961.992 - desde el 02/06/12.

- Ramos, Beatriz Analía - D.N.I. N° 27.481.552 - desde el 02/06/12.

- Nieto, María Eugenia - D.N.I. N° 29.738.533 - desde el 02/06/12.

- Taritolay, Rosana Carolina - D.N.I. N° 27.571.051 - desde el 02/06/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Heredia (I) - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1915 - 24/05/2012 - Expedientes N°s 44-120.314/11 y 44-172.989/11

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo Primero de Policía de la Provincia, Diego Martín Cuellar, D.N.I. N° 24.359.047, Legajo Personal N° 11.943 en contra de la Resolución N° 1.047/

11, dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad y atento los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 29 de Mayo de 2012

RESOLUCIÓN Nº 146D

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente Nº 0110328-71.047/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, dependiente, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99;

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, dependiente, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir copia autentica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Carta de Servicios

**Dirección General de Recursos
Energéticos y Mineros**

Año 2012

Identificación del organismo

Denominación: Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Director General: C.P.N. Alejandro Levín

Dirección de e-mail: alevin@salta.gov.ar

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Sra. Romina Macarena López.

Dirección de e-mail: rmlopez@salta.gov.ar

Dirección: Caseros Nº 670 - Salta - Provincia de Salta - C.P: A4400DMN

Teléfono/Fax: Líneas rotativas: 0387-4373097/8/9

Dirección de la página oficial del organismo:
www.finanzas.gov.ar/dgrem

Horario de atención al ciudadano: lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Fines del organismo:

Recaudar, fiscalizar, determinar y controlar canon y regalías de Recursos Energéticos y Mineros de la Provincia y los derechos del superficiario cuando se trate de territorio de propiedad del Estado Provincial.

Catálogo de prestaciones o servicios:

Subprograma Administrativo

Responsable: Sra. Romina Macarena López (interinato)

Dirección de e-mail: rmlopez@salta.gov.ar

Realiza tareas de gestión administrativa, incluida la Mesa de Entrada y Salida de Expedientes, atención al público y usuarios internos, Gestión de compras y Administración de Bienes, de Contrataciones, de Recursos Humanos, y Administración en general de la Dirección.

Brinda apoyo al Sr. Director y a los demás subprogramas en materia de su competencia.

Subprograma de Asesoría Técnica

Responsable: Ing. Ana Lorena Reina

Dirección de e-mail: anareina@salta.gov.ar

Brinda soporte técnico al Sr. Director y a los demás Subprogramas, en el marco de la fiscalización y control de la producción hidrocarburífera y minera, canon y los derechos de superficiario que percibe la Provincia (inspecciones y auditorías de campo - balances de producción).

Aporta antecedentes para la toma de decisiones.

Subprograma de Auditoría Externa

Responsable de Hidrocarburos: Sr. Jorge Porcelo
Dirección de e-mail: adibashur@salta.gov.ar

Realiza tareas de fiscalización y control de la información declarada por los permisionarios, concesionarios, operadores, etc., a fin de verificar el cumplimiento del pago de canon, regalías hidrocarburíferas, y el derecho del Superficiario.

Brinda información en materia de su competencia al Sr. Director y a los demás Subprogramas. Aporta información actualizada para la toma de decisiones.

Responsable de Minería: Sr. Matías Nievas
Dirección de e-mail: regaliasmineras@salta.gov.ar

Realiza tareas de fiscalización y control de la información declarada por los productores y/o responsable que practiquen extracciones de minerales en la Provincia, a fin de verificar el cumplimiento del pago de las regalías mineras.

Brinda información en materia de su competencia al Sr. Director y demás Subprogramas. Aporta información actualizada para la toma de decisiones.

Subprograma Jurídico

Responsable: Dr. César Rodrigo Martínez Urquiza
Dirección de e-mail: rurquiza@salta.gov.ar

Brinda asesoramiento jurídico al Sr. Director y a los demás Subprogramas, procurando que las tareas desempeñadas en el ámbito de la Organización se ajuste al Derecho. Aporta respaldo legal para la toma de decisiones.

Referencia Normativa:

- La estructura, planta de cargos y cobertura de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros fue aprobada por Decreto N° 660/08, del cual surge que dicho organismo es dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

- La competencia, funciones y facultades del organismo son regulados por los Decretos N° 5712/08 y N° 254/12.

- La Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros es Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319, reformada por Ley N° 26.197, en la materia de su competencia, y de la Ley Provincial N° 6.294.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y licitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del cliente/ciudadano la página web del organismo, un formulario y la dirección de e-mail: calidad_dgrem@salta.gov.ar, para poder expresar sus reclamos, quejas o sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo. La Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o en forma personal el Director General, C.P.N. Alejandro Levín, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los escritos que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible.

Compromisos de Calidad: A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios se:

- Asesorará en forma oportuna y eficaz a todos los usuarios que así lo requieran.
- Capacitará continuamente al personal del organismo, mediante cursos, jornadas, reuniones internas y otras propiciadas por organismos compatibles.
- Fomentará la participación de los ciudadanos mediante el sistema de quejas, reclamos y sugerencias.

Criterios de Actualización de los Compromisos de Calidad:

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los clientes/ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores:

- Sugerencias y reclamos presentados por el usuario en general, en el buzón, correo electrónico, etc.
- Inversión interna y/o externa en capacitación.

Derechos del cliente/ciudadano:

Los clientes/ciudadanos tienen derecho a:

- Derecho a obtener información clara, veraz y completa.

- Derecho a ser asesorado sobre los trámites solicitados.
- Derecho a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y agentes de la repartición.
- Derecho a conocer al estado de la tramitación de los procedimientos administrativos en que tenga la condición de interesado.
- Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos administrativos.
- Derecho a obtener copia sellada de la documentación que presente.
- Derecho a presentar quejas por una mala atención o demora de la misma.
- Derecho a ser orientado correctamente a las áreas competentes, según información requerida.

CPN Alejandro David Levín
Director General
Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros

Salta, 29 de Mayo de 2012

RESOLUCION Nº 147D

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente Nº 0110017-64.801/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Estadísticas, dependiente, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99;

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios
Públicos

Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas

Año 2012

Identificación del organismo:

Denominación: Dirección General de Estadísticas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Director General: Lic. Daniel Ramiro Sánchez Fernández

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Sr. Ricardo Teyssier.

Dirección: Alvarado Nº 697 - 4º Piso - C.P.: A4402AAM - Salta - Provincia de Salta.

Teléfono/Fax: Líneas rotativas: 387-4310052 (Centrex: 4198), 4310102 (Centrex: 4198).

Dirección de e-mail: dgestadistica@salta.gov.ar - www.salta.gov.ar/estadisticas

Horario de Atención al ciudadano: lunes a viernes de 08.00 a 16.00 hs.

Fines del organismo:

Elaborar, sistematizar y fiscalizar las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la Provincia.

Recopilar y ordenar todo antecedente de interés público permanente que tenga relación con los problemas económicos y sociales.

Realizar sobre la base de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones que estimará necesarias o que le fueran encomendadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

Catálogo de prestaciones o servicios:

Mesa de Entradas:

Responsable: Señor Epifanio Zambrano. Telef.: 0387-4310052

Correo electrónico: dadministracion@salta.gov.ar

- Récepción, entrega y distribución de solicitudes presentadas por nota, expedientes, oficios, fax, e-mail, correspondencia, publicaciones, etc.

- Atención al Público.

- Control de Entrega de Documentación a otros Entes Públicos y Privados.

- Control y Confección de Archivos.

- Coordinación de entrada y salida por sistema informático de documentación de la Dirección.

Oficina de Atención al Público y Relaciones Institucionales:

Responsables: Señor Ricardo Teyssier.

- Atención directa al usuario externo e interno y coordinación entre Instituciones Públicas y Privadas.

- Coordinación entre las diferentes áreas dependientes de la Dirección, en lo atinente a gestión de calidad de los servicios.

- Coordinación de la difusión de todos los documentos autorizados por el Director General. La atención por ventanilla única, telefónicamente, por escrito, correo electrónico.

- Informes en aspectos sociodemográficos y socioeconómicos de la provincia y el país, Informes de Comercio Exterior.

- Coordinación con Biblioteca de la dirección.

- Coordinación en aspectos de protocolo y ceremonial.

Programa Sistema Estadístico Provincial:

Responsable: Sr. Ricardo Teyssier - Telf.: 387-4218922 - Centrex 4148 - Correo Electrónico: rteyssier@salta.gov.ar

- Coordinar por medio de normas técnicas específicas el Sistema Estadístico Provincial, a fin de garantizar unidad de criterios y sistematización de los distintos trabajos, integrando la información originada en todas las áreas de los sectores públicos y privados que producen datos de interés y relevancia para la Provincia.

- Difundir información estadística del Sistema Estadístico Provincial. Promover la realización de estudios y proyectos de investigación estadística por parte de las unidades que le dependen.

- Coordinación con los Municipios y Entidades Privadas en cuanto a estadísticas del Sistema Estadístico Provincial.

Departamento de Análisis Social y Demográfico:

Responsable: Lic. Griselda Alarcón - Telf.: 387-4317498.

Correo Electrónico: galarcon@salta.gov.ar

- Desarrollo y organización de censos y encuestas socio-demográficas. Investigación sobre población, hogares y viviendas. Procesamientos específicos y cruces de variables con ajuste a las necesidades propias de los usuarios. Estudios especiales de las características socio-demográficas de la Provincia de Salta.

- Asesoramiento e Información sobre datos elaborados a partir de investigaciones realizadas por el departamento, en forma detallada sobre Población, Viviendas, Salud, Educación, entre otros.

Departamento Análisis Económico:

Responsable: Lic. Juan Carlos Cid - Telf.: 0387-4310052 - Correo Electrónico: dptoeconomico@salta.gov.ar

- Coordinación y supervisión de las actividades de recolección, procesamiento y análisis de estadísticas del sector económico. Análisis e investigaciones especiales y elaboración de informes y publicaciones sobre temas de interés de la economía provincial y regional. Procesamientos específicos y cruces de variables con ajuste a las necesidades propias de los usuarios. Atención en forma personalizada, telefónicamente, por escrito, correo electrónico.

- Investigación, elaboración, asesoramiento e Informes sobre producto bruto geográfico de Salta, (valor agregado por sectores), Estadísticas Financieras, Comercio Exterior, Faenamiento, Superficie sembrada y producción agrícola, Índice de precio al consumidor provincial y nacional, Índices: CVS y CER, Encuesta Industrial Anual.

Departamento Información Geográfica y Secretaría Técnica:

Responsable: Estad. Gladis Marta Romero - Tel. 0387-4311951 - (Centrex: 4194). Correo Electrónico: dptosectecnica@salta.gov.ar

- Asesorar técnicamente sobre cambios y/o implementaciones de metodología Estadística y participación en diseños muestrales para operativos oficiales.

- Desarrollo y mantenimiento de la cartografía georeferenciada y temática de la provincia en forma digitalizada. Coordinación de censos y encuestas especiales.

- Administración de la Biblioteca de la dirección.

- Recopilación, confección de cuadros y elaboración de los anuarios, boletines estadísticos y publica-

ciones especiales sobre estadísticas municipales y departamentales. Trabajos especiales aplicables a múltiples propósitos, tales como evaluaciones de factibilidad de proyectos, realización estudios de mercado, determinar marcos muestrales para encuestas, realización de investigaciones académicas, etc. Asesoramiento sobre aplicación de estadísticas de la provincia, municipios y del país. Información sobre la cartografía del territorio de la provincia, Asesoramiento sobre el Anuario Estadístico.

Referencia Normativa:

- Decreto Ley N° 484/57 (misiones, funciones, obligaciones y facultades del organismo).

- Ley Nacional N° 17622 (incorporación de la Dirección General de Estadísticas al Sistema Nacional de Estadísticas, permitiendo la concreción de convenios estadísticos con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano un buzón con formulario impreso, e-mail, y la pagina web oficial, para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados. La Dirección General de Estadísticas, recibirá su opinión a través de los accesos habilitados para tal fin o en forma personal, previo pedido de audiencia por secretaria. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, domicilio, e-mail o teléfono/fax, para responderle en un plazo no mayor a 72 hs.

Nuestros Compromisos:

1- Atención a todos los ciudadanos en general, según el sistema de carta de servicios difundida a la población acerca de los servicios prestados y modo de participación para mejora de la calidad.

2- Asesoramiento al ciudadano sobre la información y/o datos solicitados.

3- Actualización de la base de datos estadísticos, como así también la actualización de la página web oficial del organismo.

4- Actualización de la cartografía del territorio provincial.

5- Incentivar continuamente la Oficina de atención directa al cliente, respetando los derechos del ciudadano.

6- Exposición de los derechos y deberes del ciudadano, como del Organismo.

7- Capacitación permanente del personal, mediante cursos, jornadas y reuniones internas y otras propiciadas por organismos compatibles.

8- Realización de investigaciones permanentes en los aspectos estadísticos de la Provincia y publicación de los mismos para conocimiento de los usuarios.

9- Promoción de la Biblioteca del organismo.

10- Comunicación y coordinación con Entidades Públicas y Privadas en materia Estadísticas.

11- Actualización anual de publicaciones: Anuario Estadístico de la Provincia de Salta y Producto Bruto Geográfico.

12- Actualización permanente de datos estadísticos de los municipios (Programa SIEL).

Criterios para la Actualización de los Compromisos:

A efectos de comprobar el nivel de cumplimiento de los compromisos antes mencionados, se estableció indicadores del nivel de calidad de los servicios:

a) Demanda del ciudadano en general de las publicaciones realizadas por este Organismo.

b) Sugerecias y reclamos presentados por el usuario en general, en el buzón, correo electrónico, etc.

c) Capacitación permanente, para el logro de una mejor profesionalidad.

d) Verificaciones periódicas sobre el ingreso y egreso de documentación, a fin de lograr confiabilidad en la ciudadanía.

e) Verificación periódica de las metodologías de los programas, a fin de mejorar los tiempos de ejecución y confiabilidad de los indicadores.

f) Capacitación permanente con las OME de los gobiernos locales.

g) Mejora de las áreas estadísticas de las OME, para brindar una eficiente y eficaz información local.

Catálogo de los derechos del ciudadano:

1) Derecho a obtener información clara, veraz y completa.

2) Derecho a ser asesorado sobre los trámites solicitados.

3) Derecho a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y Agentes de la Repartición.

4) Derecho a conocer el estado de la tramitación.

5) Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos administrativos.

6) Derecho a obtener copias selladas de la documentación que presente.

7) Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legales establecidas.

8) Derecho a presentar quejas por la omisión de trámites o retraso en los procedimientos.

9) Derecho a presentar quejas por una mala atención o demora de la misma.

10) Derecho a ser orientado correctamente a las áreas competentes, según información requerida.

Catálogo de los deberes del ciudadano:

- Deber de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en la Institución.

- Deber de tratar con el máximo respeto al personal de la Institución.

- Deber de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación.

- Deber de responsabilizarse del uso adecuado de la documentación y publicaciones retiradas de la biblioteca de la Institución.

- Deber de canalizar su participación (reclamos, quejas, sugerencias y felicitación) a través de los accesos habilitados para tal fin.

Lic. Daniel Sanchez

Director General

Dirección Gral. Estadísticas Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Ricardo Teyssier

Director Jef. Progr. Sistema Estad. Prov.
Dirección Gral. Estadísticas Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

RESOLUCION

O.P. N° 100028169

F. v/c N° 0002-02198

Salta, 01 de Junio de 2012

RESOLUCIÓN N° 363

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 302-53.558/11, Original y Cpdes. 1 y 2

VISTO la presentación realizada por la firma Nitratos Austin S.A. sobre Estudio de Impacto Ambiental y Social para la instalación de un "Complejo de Producción de Nitratos", en inmueble matrícula N° 11466, Departamento Metán y,

CONSIDERANDO:

Que en la Sección II del Capítulo VI de la Ley Provincial N° 7070/00 de Protección del Medio Ambiente, se establece la obligación, tanto para proponentes públicos como para privados, de presentar un Estudio de Impacto Ambiental y Social;

Que la parte proponente ha presentado el mencionado Estudio;

Que en consecuencia y en virtud de lo ordenado por el Art. 49 de la Ley N° 7070/00 de Protección Ambiental Provincial, y de las disposiciones establecidas por Resolución N° 152/03, resulta pertinente la convocatoria a una Audiencia Pública, a través de la cual se buscarán denominadores comunes sobre el tema, se promoverá y facilitará la comunicación entre el proponente y la comunidad, a efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas por los participantes de la audiencia sean tenidas en cuenta al momento de tomar la decisión correspondiente;

Que corresponde emitir el instrumento legal ordenando el llamado a Audiencia Pública;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a una Audiencia Pública, a cargo de la parte proponente, la firma Nitratos Austin S.A., referente al Estudio de Impacto Ambiental y Social para la instalación de un "Complejo de Producción de Nitratos", en inmueble matrícula N° 11466, Departamento Metán, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 49 de la Ley N° 7070, la cual se celebrará el día 5 de Junio de 2012, a hs. 08:30, en el Salón Municipal de Cultura "Ing. Rodolfo Clerico", sito en calle San Martín N° 239, de la localidad de El Galpón, a fin de que este organismo, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier otro interesado, participen en la evaluación del Proyecto.

Art. 2° - Poner a disposición de todos los sujetos interesados, conforme lo ordena el Artículo 49 de la Ley 7070, los antecedentes e información obrante; en el presente Expediente.

Art. 3° - Poner a disposición de la comunidad de El Galpón, copia del Expediente.

Art. 4° - Oficiar a los actores involucrados de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 90 del Decreto Reglamentario N° 3097/00.

Art. 5° - Designar como Presidente de la Audiencia Pública a la Dra. Gloria Liliana Manresa y/o a quien esté facultado a reemplazarla y como Instructor de la Etapa Preparatoria al Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 de la Resolución N° 394/07.

Art. 6° - Publicar en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación provincial la convocatoria establecida en el Artículo 1°, a cargo del proponente.

Art. 7° - Comunicar, registrar y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 106,00 c) 04/06/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100028166 F. v/c N° 0002-02196

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 94/12

Objeto: Adquisición de Neumáticos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-52.808/2012-0.

Destino: Programa Mantenimiento Parque Automotor.

Fecha de Apertura: 19/06/2012 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 417.177,00 (Pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Ciento Setenta y Siete con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2012

O.P. N° 100028165

F. N° 0001-41149

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 08/12

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 08/12** para la compra de: Leche Entera en polvo x 800 grs.

Fecha de Apertura: 11/06/12 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir del 05/06/12, hasta el 08/06/12 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital
Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2012

O.P. N° 100028161

F. N° 0001-41133

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 95/12

Objeto: Adquisición de Placas Radiográficas y Líquidos Químicos para Procesadora Automática.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-64.863/2012-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 21/06/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Morfo Oficial: \$ 225.497,05 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 05/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2012

O.P. N° 100028158 F. N° 0001-41131

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 14174-SG-2012

Resolución N° 0116/2012

Licitación Pública N° 13/12

Llámase a Licitación Pública N° 13/12, convocada para el: "Servicio de Impresión de Talonarios de Estacionamiento Medido"

Presupuesto Oficial: \$ 65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 65,00 (Pesos Sesenta y Cinco con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 05/06/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 19 de Junio de año 2.012 - Horas: 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 05 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04.06/2012

O.P. N° 100028158 F. N° 0001-41130

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

**Expedientes N° 044546-SG-2011, 44548-SG-2012
y 44549-SG-2012**

Resolución N° 0112/2012

Licitación Pública N° 12/12

Llámase a Licitación Pública N° 12/12, convocada para la: "Adquisición de Cartuchos - Adquisición y Recarga de Toner"

Presupuesto Oficial: \$ 54.102,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 54,10 (Pesos Cincuenta y Cuatro con 10/100).

Venta de Pliegos: A partir 05/06/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 19 de Junio de año 2.012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 05 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2012

O.P. N° 100028156 F. N° 0001-41123

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTANombre del Organismo Contratante: **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02/12**

Ejercicio: 2012

Expediente N°: SALT - S20:0000578/2012

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Adquisición del Servicio de Limpieza para los Edificios de la E.E.A. Salta por el período de 01 de Agosto al 31 de Marzo de 2013.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 01 de Junio al 02 de Julio de 2012.- desde 08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, desde el 01 al 29 de Junio de 2012.- Horario de atención de 08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 02 de Julio de 2012. Hs.: 10:00.

Costo del Pliego: \$ 50,00

Cra. María Alejandra Piccolo
Jefe Div. Administración
INTA - EEA Salta

Imp. \$ 64,00

e) 04/06/2012

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100027903

F. N° 0001-40787

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad****Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad - 5° Distrito Salta llama a Licitación Privada

Licitación Privada N° 02/12 del 5° Distrito - Salta

Adquisición de Combustible

Presupuesto Oficial: \$ 236.800,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 - Salta - D.N.V. - Tel. (0387) - 4233719 - Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 06 de Julio de 2012 hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 06 de Julio de 2012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 - Salta D.N.V. - Oficinas de Licitación y Compras.

Imp. \$ 900,00

e) 21/05 al 11/06/2012

O.P. N° 100027827

F. N° 0001-40674

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad****Aviso de Licitación****La Dirección Nacional de Vialidad:
llama a Licitación Privada****Licitación Privada N° 01/12 del 5° Distrito - Salta**
Adquisición de Camioneta Tipo S.U.V. - Tracción 4 x 4 Integral.

Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 - Salta - D.N.V.

Tel.: (0387) - 4233719 - Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 22 de Junio de 2012 Hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 22 de Junio de 2012 a las 10:00 Hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 - Salta D.N.V. - Oficinas de Licitación y Compras.

Jorge V. Barrera
División Administración (Int.)
Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 16/05 al 06/06/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100028164 F. N° 0001-41146

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 69/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-97.268/2012-0 - "Adquisición de 277 Bolsas de Harina" Unidades Carcelarias N° 2, 3 y 5 dependientes de este Organismo. Período a cubrir: 2ª Quincena mes de Junio de 2.012.

Fecha de Apertura: 08 de Junio de 2.012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.930,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos treinta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100028146 F. N° 0001-41099

Ref. Expte. N° 34-158.677/1990

Expte. N°	Catastro	Sup. Total	Sup. bajo/riego	Caudal l/seg.
34-42.818/12	16.415	345,1597 ha	250 ha	131,250
34-42.859/12	16.417	511,3020 ha	300 ha	157,500

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 30/05 al 05/06/2012

San Miguel S.A., titular del inmueble Catastro N° 4386, Dpto. Apta, se encuentra gestionando la asignación de riego para irrigar 400 has., con carácter eventual, con una dotación de 210 lts./seg., aguas a derivar del río Juramento, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 01/06 al 07/06/2012

O.P. N° 400001583 F. N° 0004-01082

La razón social Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., en su carácter de propietaria de las fracciones que se detallan a continuación, todas ubicadas en el Dpto. Orán, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de la superficie que en cada caso se indica. Dicha concesión será de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con el caudal que en cada caso se indica con aguas del Río Colorado, margen izquierda por bombeo, y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

O.P. N° 400001582

F. N° 0004-01081

La razón social Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., en su carácter de propietaria de las fracciones que se detallan a continuación, todas ubicadas en el Dpto. Orán, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de la superficie que en cada caso se indica. Dicha concesión será de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con el caudal que en cada caso se indica con aguas del Río San Francisco, margen izquierda por bombeo, y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Expte. N°	Catastro	Sup. Total	Sup. bajo/riego	Caudal l/seg.
34-42.212/12	14.582	23,3665 ha	23,0000 ha	12,075
34-42.228/12	14.586	9,9680 ha	9,9000 ha	5,197
34-42.325/12	14.587	15,0000 ha	15,0000 ha	7,875
34-42.408/12	14.588	12,5000 ha	12,5000 ha	6,562
34-42.430/12	14.589	13,3975 ha	13,3900 ha	7,029
34-42.467/12	14.590	20,0000 ha	20,0000 ha	10,500
34-42.501/12	14.591	12,5000 ha	12,5000 ha	6,562
34-42.527/12	14.592	15,0000 ha	15,0000 ha	7,875
34-42.550/12	14.593	9,9617 ha	9,9600 ha	5,229
34-42.573/12	14.594	9,9548 ha	9,9500 ha	5,223
34-42.592/12	14.595	15,0000 ha	15,0000 ha	7,875
34-42.608/12	14.596	12,5000 ha	12,5000 ha	6,562
34-42.642/12	14.597	27,5832 ha	27,5000 ha	14,437
34-42.720/12	14.598	27,5832 ha	27,5000 ha	14,437
34-42.768/12	14.599	12,5000 ha	12,5000 ha	6,562

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 280,00

e) 30/05 al 05/06/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400001606

F. N° 0004-01099

Ref. Expte. N° 34-14.684/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 88 del día 02/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo Copo Quile, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 383 del Dpto. Rosario de la Frontera, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 05/06/2012

O.P. N° 100028167

F. v/c N° 0002-02197

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 06/12 - Expte. N° 130-14.350/12. "Compra de mobiliario para Unidades Fiscales del Interior".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9600, ha dispuesto:

1) Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo mediante la Licitación Pública autorizada por Resolución N° 9495/12. 2) Adjudicar a Nova Informática S.A. la adquisición de los renglones Nros. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, en los términos, condiciones, forma de pago, plazo de entrega y demás especificaciones establecidas en el presente proceso, ascendiendo el monto de adjudicación a la suma de \$ 98.246,19 (pesos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis con 19/100). 3) Adjudicar a la Sra. Aída Evelia Roldán, la adquisición de los renglones Nros. 4 y 12, en los términos, condiciones, forma de pago, plazo de entrega y demás especificaciones establecidas en el presente proceso, ascendiendo el monto de adjudicación de la suma de \$ 5.063,00 (pesos cinco mil sesenta y tres). 4) Suscribir... 5) Imputar... 6) Registrarse, notifiqúese, publíquese y archívese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia. Dr. Luis Felix Costas - Defensor General de la Provincia - Dra Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 04/06/2012

O.P. N° 100028078

F. N° 0001-40997

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios**Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Aviso de Prorroga de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutira - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 5 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Limite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,57 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tarcas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 26 de Junio de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Marta Melo

Jefe

División Licitaciones

Imp. \$ 900,00

e) 30/05 al 19/06/2012

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 400001608

F. N° 0004-01101

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenando según decreto 456/97) que Hugo Pablo Pfister ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de potasio, magnesio, metales alcalinos térreos, ubicado en el Dpto.:

Los Andes, Lugar: Llullaillaco; la mina se denominará Potasa II; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2563314.43	X: 7257920.84
Y: 2563716.03	X: 7257920.84
Y: 2563716.03	X: 7258854.42
Y: 2566383.36	X: 7258854.42
Y: 2566383.36	X: 7253854.85
Y: 2563314.43	X: 7253854.44

PMD: Y: 2565711.10 X: 7257803.79

Cerrando la superficie registrada en 1.496 has. 9033 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 04, 11 y 18/06/2012

O.P. N° 100028011 F. N° 0001-40934

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del C'go de Minería que Mario Moncholí en Expte: 20.471 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denomina Arco Iris 1. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
3388069,76	7201422,98
3388015,32	7202648,93
3388015,32	7203363,55
3388015,32	7204543,18
3387294,55	7204543,18
3387369,76	7201422,98

P.M.D.: X: 7201703,96 Y: 3387979,49

La superficie concedida es de 216,90 Has.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 28/05, 04 y 11/06/2012

O.P. N° 100027856 F. N° 0001-40717

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 73 del Código de Procedimiento Mineros Ley N° 7141/01, en el Expediente N° 17.957 Cantera de áridos denominada "Huanca", ubicada en el río Pescado, Departamento de Orán, Provincia de Salta, que se ordenó la publicación de la Renovación de la Concesión a la empresa Vial Zenta S.R.L., durante 3 veces en el espacio de 15 días hábiles, se informa las Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar'94 y Campo Inchauspe/69

Y= 4359287.20	X= 7461328.70
Y= 4359649.80	X= 7460932.70
Y= 4359524.80	X= 7460807.90
Y= 4359149.30	X= 7461186.70

Superficie 10 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 28/05 y 04/06/2012

O.P. N° 100027785 F. N° 0001-40614

El Dr. José Yañez, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenando en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 20.851, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Arizaro VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

P.P.	334927800	P.P.	730385748
1	335027800	1	730385748
2	335027800	2	730294010
3	335227800	3	730294010
4	335227800	4	730156325
5	335574400	5	730156325
6	335574400	6	730002411
7	334927800	7	730002411

PMD Y= 730154341 X= 335098968

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas Los terrenos afectados

son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15 y 23/05 y 04/06/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001612 F. N° 0004-01105

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Saravia María Benita s/ Sucesorio", Expte. N° 373.680/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de Mayo de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2012

O.P. N° 400001611 F. N° 0004-01104

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación - Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados, "Altamirano Aníbal s/Sucesorio" - Expte. N° 330.532/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación local. Salta, 24 de Febrero de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2012

O.P. N° 400001610 F. N° 0004-01103

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Guadagna Hugo Mario - Sucesorio - Expte. N° 381.708/12" ordena que se cite por edictos que se publicarán por el tér-

mino de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 18 de Mayo de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2012

O.P. N° 400001605 F. N° 0004-01098

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, sito en la Ciudad de San José de Metán, Distrito Judicial Sur, en los autos caratulados "Sucesorio de Francisco Solano Padilla. Expediente N° 14.314/11", cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 24 de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2012

O.P. N° 100028155 F. N° 0001-41120

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Condori, Andrés - Acuña, Haydee Francisca s/Sucesorio"; Expte. N° 210.748/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2.011. Fdo: Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2012

O.P. N° 400001600

R. s/c N° 400000028

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "López, Ofelia s/Sucesorio", Expte. N° 2-346.308/11. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Mayo del 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 05/06/2012

O.P. N° 100028145

F. N° 0001-41098

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Perez, Aídee Beatriz s/Sucesorio", Expediente N° 374.259/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 21 de mayo de 2012. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/06/2012

O.P. N° 400001596

F. N° 0004-01093

El Sr. Juez a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11 Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Isidoro Gartenbak y Liliana Gartenbak s/Sucesorio - Expte. n° 384.253/2012", Ordena la publicación de edictos durante Tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/06/2012

O.P. N° 100028137

F. N° 0001-41083

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza (Interina), a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Rojas, Pablo por Sucesorio", Expte. N° 385.396/12, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez (Interina). Salta, 23 de Mayo de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/06/2012

O.P. N° 400001595

F. N° 0004-01092

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Escada, Albino s/Sucesorio" Expte. N° 374.731/11, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Mayo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/06/2012

O.P. N° 100028134

F. N° 0001-41073

El Dr. Sergio Miguel Angel David; Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación; Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez; en autos: Gutiérrez Lucio Feliciano s/Sucesorio Expediente N° 370966/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de masiva circulación. Salta, 28 de Mayo de 2012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/06/2012

O.P. N° 400001593 F. N° 0004-1091

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos "Medina Carlos Alberto s/Sucesorio" - Expte. N° 385.986/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario "El Tribuno" y dos días en el "Nuevo Diario". Fdo. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 29 de Mayo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2012

O.P. N° 400001590 F. N° 0004-1088

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Juicio Sucesorio: "Touceda, Luis Daniel - Sucesorio", Expte. N° 386.689/12, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Mayo de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2012

O.P. N° 400001588 F. N° 0004-1086

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 2-379.226/12, caratulados: "Sucesorio - Ola Esther Lia", ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 2 de Mayo de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2012

O.P. N° 400001587 F. N° 0004-1085

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Sucesorio - Choque Justino Adan", (Expte. N° 384.208/12), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Mayo de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/05/2012

O.P. N° 100028122 F. N° 0001-41045

La Dra. Sara Ramallo Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados "Martínez, Placido Apolinar" - Sucesorio - Expte. N° 263.976/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 30 de Mayo del 2.012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/05/2012

O.P. N° 100028118 F. N° 0001-41040

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos

caratulados: "Melgar Nemesio Agustín (Causante) s/ Sucesorio" Expte. N° 280/10, Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diario Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Abril de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31 al 04/06/2012

O.P. N° 100028107 F. N° 0001-41028

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Galarza, Carlos Walter y Solis, Nelly Eva s/Sucesorio" (Expte. N° 362.037/11), cita edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Mayo de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2012

O.P. N° 100028106 F. N° 0001-41025

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria desempeñada por la Dra. Díez Barrantes María Fernanda, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "López Myriam Elizabeth s/Sucesorio" Expte. N° 374.753/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 24 de Mayo de 2.012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001602 F. N° 0004-01095

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671; 1º Piso; Ciudad Judicial - Salta - Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Colque, Samuel c/ Subie, Gabriel y/o sus Herederos", Expte. N° 354.253/11, cita a los herederos del Sr. Gabriel Subie, mediante edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del CPCC). Salta, 17 de Abril de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01, 04 y 06/06/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100028097 F. v/c N° 0002-02189

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Burgos Diego Ernesto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-392.066/12, hace saber que en fecha 23 de mayo de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Burgos, Diego Ernesto D.N.I. N° 28.514.761, CUIL N° 20-28514761-2, con domicilio real en calle Mariano Saravia N° 1063 del Barrio Floresta y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, 5º Piso, Of. "A" y "B" ambos de esta ciudad. Ordena la continuación de sus funciones a la Síndico C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio en calle 25 de Mayo - Puerta 87, Torre 3, Piso 3º, Dpto. "A" del centro de esta Ciudad, fijando los días Martes, Miércoles y Jueves en el horario de 14:00 a 16:00, a los fines de los pedidos de verificación. Secretaria, 28 de Mayo de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 30/05 al 05/06/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001607 F. N° 0004-01100

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Pro-

cesos Ejecutivos 1ª Nominación Secretaría N° 1 en los autos "Banco Macro S.A. c/Bobadilla Ana Ramona s/ Ejecutivo", Expte. N° 367.059/11, Cita por edictos que se publicarán por un (1) días en diario de circulación comercial y Boletín Oficial, a Ana Ramona Bobadilla, D.N.I. N° 5.604.689, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Salta, 24 de Abril de 2.012. Dra. Alicia Povoli, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04/06/2012

O.P. N° 400001604

F. N° 0004-01096

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Alcocer, Eufronia c/Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte y/o Pérez, Nicolás y/o s/ Herederos - Sumario División de Condominio" Expte. N° 364.810/11, cita a la Sociedad Unión Inmobiliaria del Norte por edictos que se serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer

sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 16 de Mayo de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/06/2012

O.P. N° 400001599

R. s/c N° 400000027

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Bernardon, Amanda vs. Viltes, Delicia; Viltes, Dionisia Dolores; Viltes, Angela Amalia; Esc. Arias, Francisco José s/Ordinario: Nulidad de Acto Jurídico - Daños y Perjuicios", Expte. N° C-24601/98: Cita a las Sres. Viltes, Delicia; Viltes, Dionisia Dolores y Viltes, Julia Victoria por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en término de cinco días, mas quince en razón de la distancia, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que las represente. Salta, 29 de Mayo de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 01 al 05/06/2012

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100028045

F. N° 0001-40957

Multivisión S.R.L.

Silvia Mónica Agüero, D.N.I. N° 17.354.705, con domicilio en Avenida Perón N° 2900 - Salta, transfiere el 100% del Fondo de Comercio del Canal 9 Multivisión ubicado en Avenida Perón N° 2900, a favor de Multivisión S.R.L., con los bienes de uso que se detallan en el Anexo I del contrato social.

Oposiciones durante el término de (10) diez días a partir de la última publicación en Estudio Jurídico sito

en Pasaje Gabriel Puló N° 40 - Salta - Lunes a Viernes de 8.00 a 10.00.

Silvia Mónica Agüero

Imp. \$ 300,00

e) 29/05 al 04/06/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100028139

F. N° 0001-41090

Central Térmica Güemes

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2012,

las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Ruta Nacional 34 km. 1135, General Güemes, Provincia de Salta (es la sede social) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la gestión y remuneración del Sr. Director Titular renunciante, Sr. Rubén Turienzo.

3.- Designación de un Director Titular en reemplazo del Director Titular renunciante; y

4.- Otorgamiento de Autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo, 3302, edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 25 de junio, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Washington Tomás Alvarez
Apoderado
Central Térmica Güemes S.A.

Imp. \$ 200,00 e) 01 al 07/06/2012

O.P. N° 100028124 F. N° 0001-41048

Complejo Teleférico Salta S.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., sociedad inscripta al folio 430/1, asiento N° 4.498 del Libro N° 16 de Sociedad Anónimas, convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 1 que se llevará a cabo el día 14 de Junio de 2012 a horas 18, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Av. Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 19, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de los Estados Contables Anuales, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a

los ejercicios económicos finalizados los días 31.12.10 y 31.12.11, respectivamente.

2.- Consideración de la gestión del Directorio.

3.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 - Constitución de Reservas.

Dr. Martín Víctor Miranda
Presidente del Directorio

Imp. \$ 200,00 e) 31/05 al 07/06/2012

O.P. N° 100028080

F. N° 0001-41001

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 11 de Junio de 2012 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2.- Lectura del Acta anterior;

3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

4.- Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 30/05 al 05/06/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400001609

F. N° 0004-01102

Minera Antares Argentina S.A.

Modificación Estatuto (Fiscalización)

Inscripción de Síndicos

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 16, de fecha 16 de septiembre de 2011, los accio-

nistas de "Minera Antares Argentina S.A.", resolvieron establecer el Instituto de la Sindicatura dando cumplimiento al artículo 299, inciso 2° de la Ley 19.550, modificando así el artículo Undécimo del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Decimoprimer: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El término de su mandato es de tres ejercicios pudiendo ser reelectos". Asimismo, se designó como Síndico Titular al Cr. Carlos Alberto Lucca, DNI 23.749.681 y como Síndico Suplente a la Sra. María Soledad Muñoz Figueroa, DNI 26.003.311.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04/06/2012

O.P. N° 100028160

F. N° 0001-41132

M & A C

Aumento de Capital

Modificación Cláusula Sexta y Agregado a la Cláusula Décima Cuarta

Cláusula Sexta: Capital Social. Suscripción e Integración del capital será de \$ 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil) divididos en 250 (doscientos cincuenta) cuotas de capital iguales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una. Los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción: 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) por un total de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) para el señor Ricardo Marcelo Cazon, y 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) por un total de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) para el señor Jorge Armando Cazon que integran en su totalidad con dinero en efectivo, el 25% en éste acto y el restante en el plazo legal pertinente.

Cláusula Décimo Cuarta - Agregado. De la utilidad liquidada y realizada se destinara el 5% para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 20% del Capital Soc.al.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 31/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04/06/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100028157

F. N° 0001-41125

Asociación Bioquímica de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al N° 51 Ejercicio que se llevará a cabo el día 28 de Junio de 2012 a hs. 19:30 en la sede de la Institución, sita en calle Balcarce 439 de la ciudad de Salta

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del

Síndico correspondiente al N° 51 ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2012.

3.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

4.- Se comunica a los Sres. Socios que la Memoria y Balance se encuentran a disposición en la sede de la Institución para su estudio y consulta.

Se hace saber a los Sres. Socios, que para el caso de no existir quórum legal en el horario citado, la Asamblea se llevará a cabo una hora después (20:30) con la asistencia de los socios presentes. (Art. 19 de los Estatutos).

Dra. Silvia Dib Ashur
Secretaria

Dra. Beatriz Garcé
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 04/06/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100028168

F. N° 0001-41150

Asociación Civil Maestro Tomás Alvira - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Maestro Tomás Alvira, Personería Jurídica 342/08, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2012, a las horas 20 en calle Mitre 664 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2011.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.
- 4.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea la misma sesionará con los socios presentes.

Arq. Sr. Santiago Coll
Vocal Titular Segundo
Sra. Lucrecia Lacroix
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 04/06/2012

O.P. N° 100028163

F. N° 0001-41144

Centro Vecinal Latinoamérica - Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Latinoamérica V° Luján de acuerdo a lo establecido en su estatuto social (Art. 39), convoca todos los socios, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30 de junio de 2012 a la 16:00 hs. En la calle 12 de Octubre 2211, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Aprobación del Balance, Memoria, Informe del Organó de Fiscalización y revaluó correspondiente del ejercicio del año 2011.

3.- Designación de dos socios para la firma del Acta Asamblea.

Nota: De conformidad al Art. 43, transcurrido una hora de la fijada, esta dará comienzo con el número de socios presentes.

Silvana Méndez
Secretaria
Carmen Sarmiento
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 04/06/2012

O.P. N° 100028162

F. N° 0001-41135

Asociación Cultural Sophia - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Asociación Cultural Sophia, Personería Jurídica 365/09, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2012, a las horas 20 en la sede legal de la Asociación en calle Mitre 664 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 3.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2011.
- 4.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.
- 5.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 6.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea la misma sesionará con los socios presentes.

Nicolás Gallo
Secretario
Dr. Sergio Federico Peñalba
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 04/06/2012

O.P. N° 100028154

F. N° 0001-41115

Asociación Miguel Ragone, por la Verdad, la Memoria y la Justicia - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Miguel Ragone, por la Verdad, la Memoria y la Justicia. Decide Convocar a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Junio de 2012 a Hs. 18 en calle Urquiza 107, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Informe del Organismo de Fiscalización.

Fernando Pequeño Ragone
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 04/06/2012

O.P. N° 100028153 F. N° 0001-41111

Centro Vecinal "Villa San José"
San José de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes la Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa San José convoca a los Socios a participar de la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio del corriente año a Hs. 20:00 en la Sede Social sita en calle José Ignacio Sierra N° 953 de la Ciudad de San José de Metán, para dar cumplimiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicados al 31 de Diciembre de 2001 hasta al 31 de Diciembre de 2011 inclusive.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Autorización al Presidente y Secretario para gestiones en general.

6.- Aprobación de futuras obras y proyectos.

7.- Fijación de Cuota Societaria.

8.- Renovación Total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Julio David
Secretario
Felipe Barrera
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 04/06/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100028170

Saldo anterior Boletín	\$ 318.726,20
Recaudación	
Boletín del día 01/06/12	\$ 1.340,60
TOTAL	\$ 320.066,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001613

Saldo anterior Boletín	\$ 56.060,00
Recaudación	
Boletín del día 01/06/12	\$ 1.310,00
TOTAL	\$ 57.370,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar